

MENDOZA, 28 JUN 2016

VISTO:

El contenido de la Resolución N° 660/2015 del Decanato, dictada ad-referendum del Consejo Directivo, la que debe ser ratificada por el mismo;

CONSIDERANDO:

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de marzo del año 2016.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el contenido de la Resolución N° 660/2015, dictada por el Decanato de esta Facultad, en la que se deja sin efecto el contenido de la Resolución N° 332/2015-CD, además fija para el Ciclo Lectivo 2016 los Calendarios Académico y de Exámenes, y dispone que la Dirección Alumnos inscriba para rendir la asignatura como asignatura regular: "Cuando la regularidad haya sido presentada en Dirección Alumnos como mínimo NOVENTA Y SEIS (96) horas antes de la fecha del examen correspondiente".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 102 / 16